

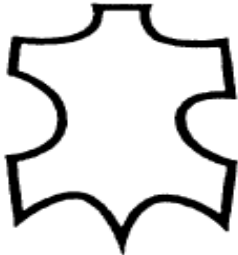
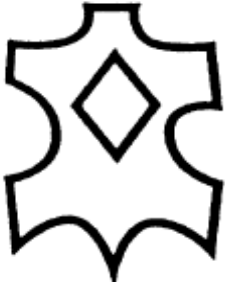
PROYECTO DE RESOLUCIÓN XXX

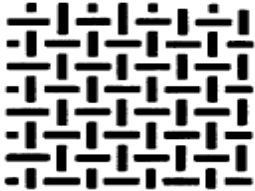

Modificatoria de la Resolución 2107 “Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de calzado, productos de marroquinería, artículos de viaje y similares”

Artículo 1.- Modificar el Anexo 2 de la Resolución N° 2107 “Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de calzado, productos de marroquinería, artículos de viaje y similares” en los siguientes términos:

ANEXO 2

INDICACIONES TEXTUALES Y PICTOGRAMAS DE LOS MATERIALES

INDICACIÓN TEXTUAL	PICTOGRAMA
CUERO O PIEL	
CUERO UNTADO O RECUBIERTO.	

MATERIAL TEXTIL*	
OTROS MATERIALES	

* Se hace referencia a "Material Textil", según el numeral 4.28 del Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de calzado, productos de marroquinería, artículos de viaje y similares, siendo lo señalado la terminología adecuada.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los DDD días del MMM del año dos mil veinticuatro.

Gonzalo Gutiérrez Reinel
Embajador
Secretario General